



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL
CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año de la consolidación del mar de Grau"
"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Ocllo"

ACUERDO MUNICIPAL N° 030 – 2016 – MPC.

Cusco, 7 de abril de 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 015 – 2016 – MPC, el Concejo Municipal aprobó la denominación del año 2016, como "Año del Cuarto Centenario del Legado Histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Ocllo", de uso obligatorio en todo documento oficial de la Municipalidad Provincial del Cusco en sus diferentes estamentos e instancias;

Que, el 12 de abril de 1539, en la ciudad del Cusco, ocurrió el nacimiento del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Ocllo; por lo cual el regidor Oscar Cáceres Quispe, mediante Moción de Orden del Día, de fecha 7 de abril de 2016, propuso conmemorar este hecho y del mismo modo, recomendar la lectura de la obra "Comentarios Reales de los Incas" en colegios de niveles primarios, secundarios e institutos de educación superior, tanto privados como públicos;

Que, asimismo, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por tanto, estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, por **Unanimidad**, en la sesión de Concejo Municipal de la fecha, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR, el 477° aniversario del nacimiento del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Ocllo, ocurrido el 12 de abril de 1539;

ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR, la lectura de la obra "Comentarios Reales de los Incas" del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Ocllo, en colegios de los niveles primarios, secundarios e institutos de educación superior, tanto privados como públicos del ámbito de la provincia del Cusco.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Turismo, Educación, Cultura y Deporte, Oficina de Relaciones Públicas y Protocolo y demás instancias administrativas, el cumplimiento e implementación del presente Acuerdo Municipal.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loaiza Peña
SECRETARIO GENERAL